

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN NÚMERO 0265 DE 2012

(14 NOV. 2012)

“Por la cual se establece el calendario académico para el programa de Maestría en Literatura y Cultura para el año 2013 y el Diplomado en Griego Antiguo en sus niveles II, III y IV”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CON FUNCIONES DELEGADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

en uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en la Resolución N° 0256 del 2 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, de altos estudios de investigación científica, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, creado por la Ley 5ta de 1942, el cual se reorganiza conforme con las disposiciones establecidas por la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 y la contenida es sus propios estatutos.

Que los artículos 29 y 137 de la Ley 30 de 1992 facultan al Instituto Caro y Cuervo, de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen legal, para crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir los correspondientes títulos.

Que el Instituto Caro y Cuervo, para el desarrollo de la misión, visión y el objetivo académico que tiene proyectado en relación con las actividades y programas del Seminario Andrés Bello, unidad docente del Instituto, quiere proponer programas de posgrado que se enfoquen en formar investigadores y en producir investigación en campos relacionados con la lengua, la literatura y con la reflexión sobre cultura.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 5176 del 25 de Junio de 2010, otorgó el Registro Calificado por siete años (7) al programa de Maestría en Literatura y Cultura.

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 determinan que las Instituciones de Educación Superior – IES, pueden organizar sus programas académicos de conformidad con la normatividad vigente, orientándolos a actualizar al público interesado

Que la Resolución N° 00180 de 2009 expedida por la Dirección General del Instituto Caro y Cuervo estableció el programa curricular y el régimen académico para el Seminario Andrés Bello y estableció, entre sus funciones, crear y administrar programas de posgrados propios de los campos misionales del Instituto.

Que por lo anterior, es procedente fijar el calendario académico para el programa de Maestría en Literatura y Cultura para el año 2013 y actividades previas del 2014.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero,

